



Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 318-2021

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que el Tribunal Supremo Electoral es la máxima autoridad en materia electoral. Es independiente y por consiguiente, no supeditado a organismo alguno del Estado y que la Ley Electoral y de Partidos Políticos, le asigna entre otras, la atribución de nombrar a los funcionarios y al personal a su cargo;

CONSIDERANDO:

Que la Directora de Recursos Humanos, en oficio número DRH-O-1555-08-2021, de fecha 30 de agosto del año en curso, hace referencia a la necesidad de cubrir el puesto vacante de **Delegado (a) II Departamental del Registro de Ciudadanos en Quetzaltenango**, plaza número 575 y que se procedió a la evaluación del expediente del señor **MANUEL JOSÉ LÓPEZ VÁSQUEZ**, quien actualmente es empleado de esta Institución, determinándose que cumple con el perfil del puesto referido, por lo que solicita autorización para trasladarlo a dicho puesto, a partir de la fecha de toma de posesión, debiendo emitirse la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142, 144, 156 y 168 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas); 59 y 60 del Reglamento de Relaciones Laborales del Tribunal Supremo Electoral (Acuerdo Número 172-86 y sus reformas); 19 del Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo;

ACUERDA:

ARTÍCULO 1°: Trasladar a partir de la fecha de toma de posesión, al señor **MANUEL JOSÉ LÓPEZ VÁSQUEZ**, al puesto de **Delegado II Departamental del Registro de Ciudadanos en Quetzaltenango**, plaza número 575, con salario base mensual de OCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA QUETZALES (Q 8,260.00), con cargo a la partida número 2021-11150023-11-05-101-11-011-575 del presupuesto de funcionamiento vigente;

ARTÍCULO 2°: Declarar vacante el puesto de **Delegado (a) II Departamental del Registro de Ciudadanos en Santa Rosa**, plaza número 522;

ARTÍCULO 3°: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente;

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día ocho de septiembre de dos mil veintiuno.

COMUNÍQUESE:

Dr. *Ranulfo Rafael Rojas Cetina*
Magistrado Presidente





Tribunal Supremo Electoral

Dra. Irma Elizabeth Palencia Orellana
Magistrada Vocal Segundo

Dra. Blanca Odilia Alfaro Guerra
Magistrada Vocal Tercero

MSc. Gabriel Vladimir Aguilera Bolaños
Magistrado Vocal Cuarto

MSc. Mynor Custodio Franco Flores
Magistrado Vocal Quinto

MSc. Mario Alexander Velásquez Pérez
Secretario General

